



Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Totonicapán

EL INFRANSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA CHIQUIMULA, DEPARTAMENTO DE TONONICAPAN POR EL PRESENTE MEDIO

HACE CONSTAR

En consideración al artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, numeral 4 que se refiere a: Número y nombre de funcionarios, servidores públicos, empleados y asesores que laboran en el sujeto obligado y todas sus dependencias, incluyendo salarios que corresponden a cada cargo, honorarios, dietas, bonos, viáticos o cualquier otra remuneración económica que perciban por cualquier concepto. Quedan exentos de esta obligación los sujetos obligados cuando se ponga en riesgo el sistema nacional de seguridad, la investigación criminal e inteligencia del Estados, por este medio hago constar que la municipalidad al mes de febrero de 2024 **NO** se ha realizado las remuneraciones respectivas.

Y, PARA LOS USOS LEGALES CONSIGUIENTES QUE A LA MISMA CONVENGAN, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EN UNA HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONONICAPAN, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO-----

Miguel Ángel Tum Osorio
Director Financiero